



Adecuación y uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en el sector privado

Estimados clientes y amigos:

De conformidad con el Acuerdo Interministerial N° 003-2019, el Ministerio de Salud Pública en conjunto con el Ministerio de Trabajo, han aprobado el Instructivo para la Adecuación y Uso de las Salas de Apoyo a la Lactancia materna en las empresas del Sector Privado, el cual nos permitimos resumirles en sus partes más importantes a continuación:

Alcance

Es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores del sector privado ya sean persona jurídicas, naturales, sociedades de hecho, entre otros.

Parámetros

El ambiente o espacio destinado como sala de apoyo a la lactancia materna, debe ser un lugar físico.

- Con Fácil acceso;
- Agradable;
- Higiénico;
- Privado;
- Confortable;
- Tranquilo.

Las trabajadoras deben contabilizarse por establecimiento, y no el número total de la compañía.

- 50 o más trabajadoras en edad fértil.
- Al menos una mujer en periodo de lactancia entre las trabajadoras.

SALA PERMANENTE

SALA TEMPORAL

En el caso de una edificación en donde funcionen varias empresas no es necesario que cada local posea su espacio. Se puede adecuar una sala de uso común.

Podrá encontrar información adicional de utilidad en el siguiente link:
https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/instructivo_adequacion_salas_lmaterna_s_privado.pdf

Cualquier inquietud que tuvieren al respecto por favor no duden en comunicarnos.



ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE

Edificio Emporium, oficina 1108

Telf.: (593-4)3883841